

edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía denominada GRAPHICSOURCE COMPANÍA ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Tomas Rivas Agurto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de GRAPHICSOURCE COMPANÍA ANONIMA, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de Enero de dos mil uno. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) GRAPHICSOURCE COMPANÍA ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintitrés de mayo del mismo año; Dos) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEP TIMO
QUITO-ECUADOR.



reunida el diecinueve de enero de dos mil uno resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, reformar sus estatutos sociales y aprobar la conversión del capital social y la elevación del valor nominal de las acciones; Tres) De conformidad con el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil y publicada en el Registro oficial Número Treinta y cuatro de los mismos mes y año, dispone que el capital y la contabilidad de las personas obligadas a llevarla, en adelante deberán ser expresados en Dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro) La Resolución No. Cero cero Q.I.J. cero cero ocho (00.Q.I.J.008) de la Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve del tres de octubre del dos mil, en su artículo octavo menciona, la posibilidad de reformar los estatutos sociales de las compañías anónimas, con el objetivo de dolarizar el importe del capital social de la compañía, y el valor nominal de sus acciones. Cinco) Mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho (99.1.1.1.3.008) publicada en el Registro Oficial doscientos setenta y ocho de dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de Compañías, resolvió fijar la cantidad de ochocientos dólares norteamericanos como monto de capital suscrito mínimo de las compañías anónimas. Seis) El capital social actual de la compañía es de cinco millones de sucres. Lo que equivale al tipo de cambio actual a la suma doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. - TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: - Con los antecedentes expuestos, el señor **Rivas Agurto**, en la calidad en la que comparece, declara que: Establece como capital autorizado de GRAPHICSOURCE COMPANIA

[Handwritten signature]
 NOTARIO
 TRIGESIMO SEP TIMO
 QUITO

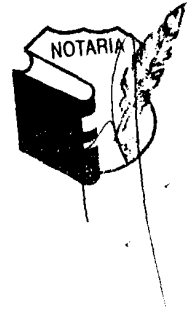
ANONIMA la suma de OCHO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8.000,00) y aumenta en consecuencia el capital suscrito a CUATRO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD 4.000,00); reformando por tanto el Artículo Quinto del Estatuto Social; todo conforme a lo dispuesto en el Acta de la Junta General de Socios del diecinueve de enero de dos mil uno, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y cuyo tenor literal es el siguiente: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE COMPAÑIA ANONIMA.** En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número mil quinientos sesenta y nueve de la calle Benalcázar y calle Guatemala, se reúnen los socios, en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma: El señor Gonzalo Crespo Moya, propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad; y, el señor Tomás Rivas Agurto propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **Uno.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. Dos.- Aumento del Valor nominal de las Acciones. Tres.- Dolarización del Capital Social y**



libros sociales de la Compañía. Cuatro.- Autorizar al Gerente General delegue sus funciones a favor de la señora Carmita Agurto Vélez. Cinco.- Autorizar al Gerente General para que la compañía suscriba acciones en la constitución de la compañía DIGIGRAPHIC Sociedad Anónima. Preside la reunión la señora Carla Dolder Castro, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el señor Gerente General señor Tomás Rivas Agurto. Inmediatamente, presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día. a) Con respecto al primer punto el Gerente General toma la palabra y propone establecer el capital autorizado de GRAPHICSOURCE, COMPAÑIA ANONIMA, en la suma de OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, aumentar consecuentemente el capital suscrito de doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00), es decir, un incremento Neto de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3,800.00). El aumento de capital es pagado en numerario por los socios, a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, establecer el capital autorizado de compañía en la suma de OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, aumentar el capital suscrito de doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00). b) Sobre el segundo punto del orden del día, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las Acciones a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Sobre el tercer

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIO
CANTON QUITO

punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal. d) Sobre el cuarto punto toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que saldrá del país en los próximos días y necesita encargar la representación de la compañía, para lo cual mociona a la señora Camita Agurto Vélez como la persona más idónea para reemplazarle durante su ausencia. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad que el Gerente General de la compañía pueda delegar sus funciones a favor de la señora Camita Agurto Vélez, para lo cual se le autoriza para suscribir el correspondiente poder de delegación. e) Sobre el quinto y último punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Compañía y manifiesta que para mejorar la administración del negocio es necesario dividir la gestión del mismo, constituyendo una nueva compañía que tendrá las funciones que se le asignarán en el contrato social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente General para que a nombre de Graphicsource Compañía Anónima, suscriba setecientos noventa y seis acciones ordinarias en la constitución de la compañía DIGIGRAPHIC SOCIEDAD ANONIMA. Finalmente se acuerda que las Acciones de Graphicsource Compañía Anónima, sean entregadas por cada uno de los socios en Secretaría al término de esta reunión, para anularlas y emitir nuevas Acciones a un valor de Un Dólar por participación, lo que con el aumento daría una cantidad de Cuatro mil acciones ordinarias y nominalivas, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de acciones que cada socio tenía. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía en su totalidad y a prorrata de su actual participación, de



conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares:

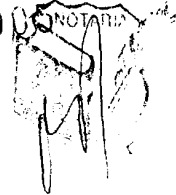
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (usd)	APORTE EN NUMERARIO (usd)	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO (usd)
Gonzalo Crespo	196	3724	3920
Tomás Rivas A.	4	76	80
TOTALES	200	3800	4000

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto, del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANONIMA es de Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, el capital suscrito es de Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00), que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, dividido en Cuatro mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.". El nombre los suscriptores del capital y pago es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	VALOR USD
Gonzalo Crespo	3920	3920	3920
Tomás Rivas A.	80	80	80
TOTALES	4000	4000	4000

Finalmente la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal. Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.- firmado : Gonzalo Crespo Moya (socio).- firmado: Catia Dolder Castro (Presidente).- Firmado : Tomas Rivas Agurto (Gerente General – Secretario). CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Tomás Rivas Agurto, bajo juramento declara que los socios que han suscrito el presente aumento de capital son ecuatorianos, que la suscripción sobre la correcta integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula anterior y en el acta de la Junta General de Socios y que la inversión que realizan tiene carácter nacional. QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El compareciente autoriza al doctor Andrés Mancheno Ponce para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma de estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañía la aprobación de este acto societario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Andrés Mancheno Ponce, portador de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

000000 NOTARIO



celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

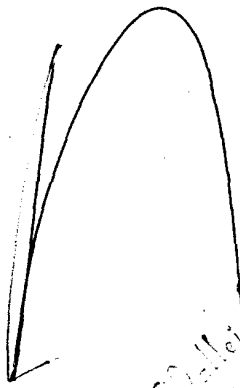


TOMAS RIVAS AGURTO

C.C. 0904973740

C.V. 324263

NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma




Roberto Dueñas Mera
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

QUITO 22 DE ABRIL DEL 2000

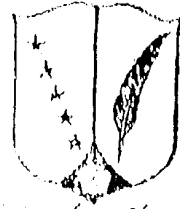
Señor

Sr

Tomás Augusto Rivas Aguirre

Presente

Notaría Pública



Notario Público *Enrique Díaz Ballesteros*
C.I. 170011503-3

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía GRAPHICSOURCE C.A., con fecha 22 de abril del 2000, resolvió elegir a usted como Gerente General de la Compañía para el periodo estatutario de tres años y para cumplir las funciones especificadas en el Estatuto Social. Tendrá la representación legal judicial y extrajudicial.

GRAPHICSOURCE C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Octava del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 30 de abril de 1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Carla de Rivas

Sra. Carla María Dolder Castro

PRESIDENTE DE GRAPHICSOURCE C.A.

C.I. 170011503-3

Recibido De *Enrique Díaz Ballesteros*
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
C.I. 170011503-3
El día 22 de Abril del 2000
C.I. 170011503-3

13 OCT 2000

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía. Quito, 22 de Abril del 2000

En esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 5458 del Registro de Nominamientos. Quito

Quito, a 16 ABO 2000

Ldo. Tomás Augusto Rivas Aguirre

C.I. 090497374-0



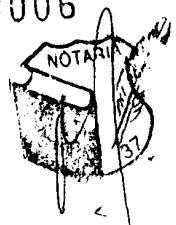
REGISTRO MERCANTIL

Hector Davilanes Escobar
DR. HECTOR DAVILANES ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
EQUADOR

ok

... DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...
... ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... FOJA(S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
... DESPUES DE HABER VERIFICADO...
... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ADECUADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

0000006



QUITO A. 29 DE FEBRERO DEL 2001



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mesa
QUITO ECUADOR

Dr. Roberto Dueñas Mesa
NOTARIO
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tribunal Superior de Justicia
 No. 090497374-0
 NIVAS AGUIÑO TOMAS AUGUSTO
 FICHIUNGA
 CHIAPUCHUZ
 06 182 03130
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tribunal Superior de Justicia
 No. 090497374-0
 NIVAS AGUIÑO TOMAS AUGUSTO
 FICHIUNGA
 CHIAPUCHUZ
 06 182 03130
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE
 CUYAS / CUYAQUIL / CARO / CONCE
 399,107
 [Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Hecho en Quito el 21 de Mayo del 2000
 0324-263-81 / 090-197374-0
 NIVAS AGUIÑO TOMAS AUGUSTO
 FICHIUNGA
 CHIAPUCHUZ
 [Signature]

YO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 21... DE... MAYO... DEL 2000...

EL NOTARIO
 [Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas-Mera
 QUITO - ECUADOR



0000007
NOTARIA
37

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GRAPHICSOURCE C. A.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número 1569 de la calle Benalcázar y calle Guatemala, se reúnen los socios, en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma: El señor Gonzalo Crespo Moya, propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad; y, el señor Tomás Rivas Agurto propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Los socios presentes, que representan el 100% del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.
- 2.- Aumento del Valor nominal de las Acciones
- 3.- Dolarización del Capital Social y libros sociales de la Compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente General delegue sus funciones a favor de la señora Carmita Agurto Vélez.
- 5.- Autorizar al Gerente General para que la compañía suscriba acciones en la constitución de la compañía DIGIGRAPHIC S.A.

Preside la reunión la señora Carla Dolder Castro, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el señor Gerente General señor Tomás Rivas Agurto. Inmediatamente, presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día.

a) Con respecto al primer punto el Gerente General toma la palabra y establecer el capital autorizado de GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANONIMA, en la suma de OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, aumentar consecuentemente el capital suscrito de doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00), es decir, un incremento Neto de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3,800.00). El aumento de capital es pagado en numerario por los socios, a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, establecer el capital autorizado de compañía en la suma de OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, aumentar el capital suscrito de doscientos 00/100 Dólares de los

Dr. Carlos Pallas
NOTARIO
QUITO

Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00).

b) Sobre el segundo punto del orden del día, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las Acciones a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Sobre el tercer punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.

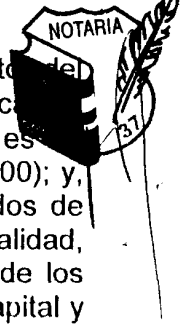
d) Sobre el cuatro punto toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que saldrá del país en los próximos días y necesita encargar la representación de la compañía, para lo cual mociona a la señora Carmita Agurto Vélez como la persona más idónea para reemplazarle durante su ausencia. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad que el Gerente General de la compañía pueda delegar sus funciones a favor de la señora Carmita Agurto Vélez, para lo cual se le autoriza para suscribir el correspondiente poder de delegación.

e) Sobre el quinto y último punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Compañía y manifiesta que para mejorar la administración del negocio es necesario dividir la gestión del mismo, constituyéndo una nueva compañía que tendrá las funciones que se le asignarán en el contrato social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente General para que a nombre de Graphicsource C. A., suscriba setecientos noventa y seis acciones ordinarias en la constitución de la compañía DIGIGRAPHIC S.A.

Finalmente se acuerda que las Acciones de Graphicsource C. A., sean entregadas por cada uno de los socios en Secretaría al término de esta reunión, para anularlas y emitir nuevas Acciones a un valor de Un Dólar por participación, lo que con el aumento daría una cantidad de Cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de acciones que cada socio tenía. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía en su totalidad y a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (usd)	APORTE EN NUMERARIO (usd)	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO (usd)
Gonzalo Crespo	196	3.724	3.920
Tomás Rivas A.	4	76	80
TOTALES	200	3.800	4.000

0000008



Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía GRAPHICSOURCE COMPAÑIA ANONIMA es de Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8,000.00); y, el capital suscrito es de Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000.00), que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, dividido en cuatro mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.". El nombre los suscriptores del capital y pago es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	VALOR USD
Gonzalo Crespo	3.920	3.920	3.920
Tomás Rivas A.	80	80	80
TOTALES	4.000	4.000	4.000

Finalmente la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal. Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-

f) Gonzalo Crespo Moya
Socio


f) Carla Dolder Castro
Presidente

f) Tomas Rivas Agurto
Gerente General - Secretario

lo corregido "cuatro mil" vale.-

TORGÓ, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRAPHIC
SOURCE COMPAÑÍA ANÓNIMA.-SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000009



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA GRAPHICSOURCE COMPANIA ANONIMA. OTORGADA ANTE MI EL 29 DE ENERO DEL AÑO 2001 Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA A DICHS ACTOS SOCIETARIOS. OTORGADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.L. 4845 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LAS ESCRITURAS EN MENCIÓN. QUITO, A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

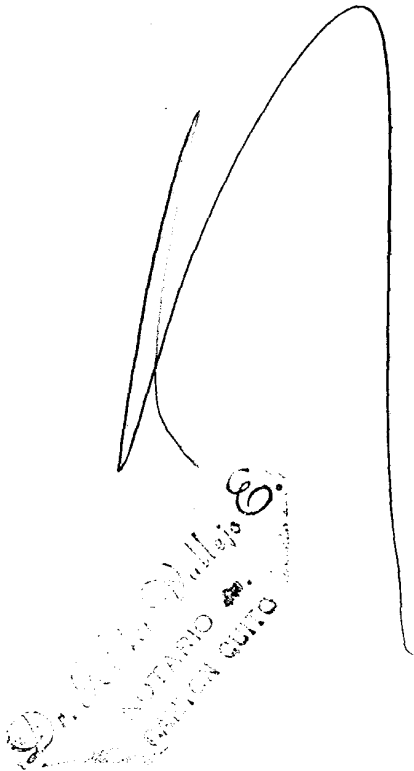
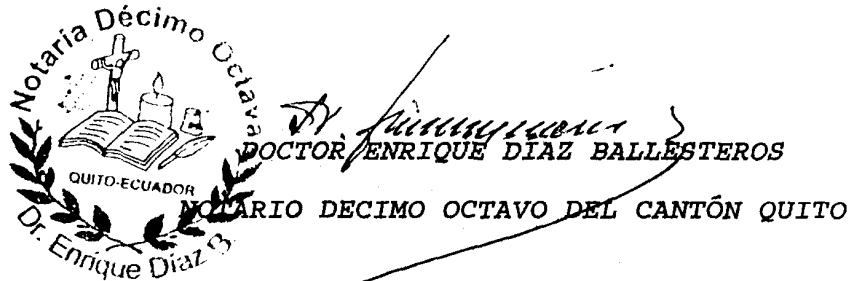
Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIO
CANTON QUITO



0000010

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANÓNIMA", de fecha 30 de ABRIL de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.4845 de fecha 11 de OCTUBRE del 2001; que Aprueba el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

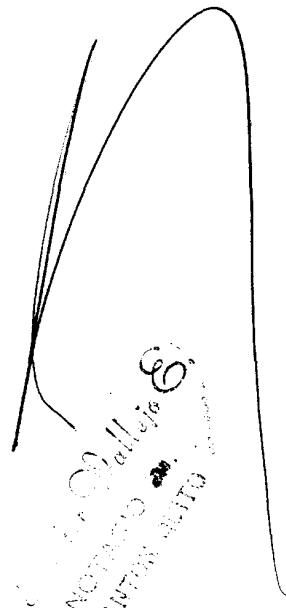
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del año 2.001, bajo el número **1004** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1226** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1941 vta., Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAPHICSOURCE C.A.**", otorgadas el 29 de enero del año 2.001 y aclaratoria de 12 de septiembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010532**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. *[Firma]*
NOTARIO
CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4845

0000012

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía GRAPHICSOURCE C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero y de la escritura pública Aclaratoria a dichos actos societarios, otorgada el 12 de septiembre del 2001, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1283 de 6 de agosto del 2001 y DJC.01.3724 de 10 de octubre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía GRAPHICSOURCE C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero del 2001 por la cual aumentó su capital, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 12 de septiembre del mismo año, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

[Handwritten signature and stamp]
CALLE 1000
1002 QUITO
11/11/01

4845

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
11 OCT. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

RMCC/lmg.
EXP.85302

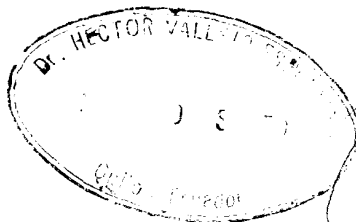
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1004 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 MAR 2002 do



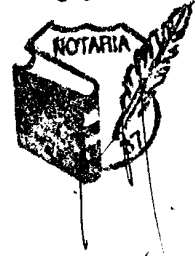
Dr. RAÚL GAYBER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON/- Doy fe de la exactitud y Conformidad de este libro con el original que me fue exhibido y con el contenido del mismo; El documento es...

Quito, a 18 DIC 2002 de 19



0000014



**ESCRITURA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA
GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

DI: 2 COPIAS

MS.

copia fotostática debidamente certificada por mí el notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una aclaratoria al tenor siguiente. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública Carla María Dolder Castro, de estado civil casada, mayor de edad, hábil para contratar, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de presidenta y representante legal de la compañía Graphicsource Compañía Limitada, en remplazo del gerente general por su ausencia temporal conforme se desprende del nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública suscrita el veintinueve (29) de enero de dos mil uno (2001), ante el notario doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se aumentó el capital social y se reformó los estatutos de la compañía Graphicsource Compañía Anónima. Dos.- En el referido instrumento público el capital social de la empresa se aumentó de doscientos dólares de Estados Unidos (US \$ 200,00) a cuatro mil dólares de Estados Unidos (US \$ 4.000,00); teniendo un incremento efectivo de tres mil ochocientos dólares de Estados Unidos (US \$ 3.800,00). Tres.- Este aumento de capital se lo realizó en numerario mediante un depósito en efectivo a la cuenta corriente número veinticuatro noventa y siete treinta y uno guión uno (249731 - 1), del Banco del Pichincha, cuyo titular es Graphicsource

0000016



Compañía Limitada, el doce (12) de julio de dos mil uno (2001).

TERCERA: ACLARATORIA.- Por este instrumento, Carla María Dolder Castro de Rivas, en la calidad en la que comparece, aclara que el depósito que por tres mil ochocientos dólares de Estados Unidos (US \$ 3.800,00) se realizó el doce (12) de julio de dos mil uno (2001) a la cuenta corriente número veinticuatro noventa y siete treinta y uno guión uno (249731 - 1) que Graphicsource Compañía Anónima mantiene en el Banco del Pichincha corresponde al aumento de capital que se detalla en el numeral uno (1) de la cláusula precedente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por la Doctora Támara Garcés A., portadora de la matrícula profesional cinco mil ochocientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Carla de Rivas

CARLA MARÍA DOLDER CASTRO DE RIVAS

C.C. 1708115033

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

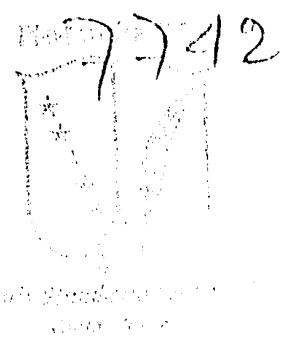
Notaría 37ma
NOTARIA
37

QUITO, 22 DE ABRIL DEL 2000

Sra.

Carla María Dolder Castro

Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía GRAPHICSOURCE C.A., con fecha 22 de abril del 2000, resolvió elegir a usted como Presidente de la Compañía para el periodo estatutario de tres años y para cumplir las funciones especificadas en el Estatuto Social. Deberá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia de éste en sus funciones.

GRAPHICSOURCE C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octava del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 30 de abril de 1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Ldo. Tomás Augusto Rivas Agurto.

GERENTE GENERAL DEL GRAPHICSOURCE C.A.

C.I. 090497374-0

Recibido Dr. Humberto... NOTARIO QUITO... 18 AGO. 2000

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía, Quito, 22 de abril del 2000.

documentado bajo el N. 5459... de Nominamientos Tomo... Quito, a...

Sra. Carla María Dolder Castro

C.I. 170811503-3



REGISTRO MERCANTIL

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170811503-3

GOLDEE CASTRO CARLA MARIA

16 SEPTIEMBRE 1.967

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 21 161 14362

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

Carla de Rivas

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

SECRETARIA GENERAL JONESTON

EDUARDO ERIC GOLDER

SECRETARIA EUGENIA CASTRO

QUITO 17/11/94

931866

FORMA

FIRMA DE LA APOYADA

PULGAR DE HECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCIÓN

TEE

15/08/2000 17-00968 1708115033

GOLDEE CASTRO CARLA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

GUAPULO PARROQUIA No. 3

[Signature]

RESIDENTE DE LA AREA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE Septiembre DE 2000

NOTARIA

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera


QUITO - ECUADOR

5021

TORGÓ, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA ACLARATORIA
DE LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE COMPAÑIA ANÓNIMA.- SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37



0000018



RAZON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE COMPAÑIA ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL 19 DE ENERO DEL AÑO 2001 Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA A DICHS ACTOS SOCIETARIOS, OTORGADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.LI.4845 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LAS ESCRITURAS EN MENCIÓN. QUITO, A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



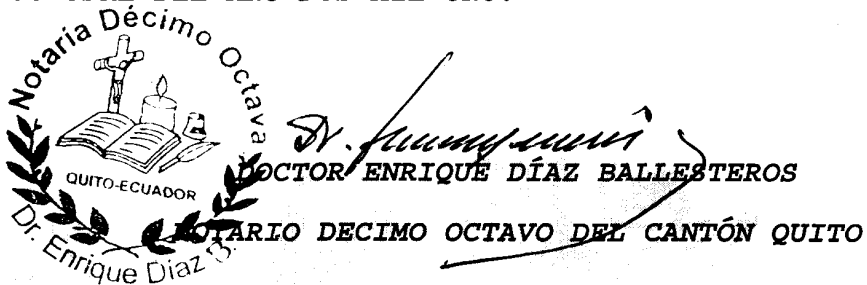
RD...



0000019

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANÓNIMA", de fecha 30 de ABRIL de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.4845 de fecha 11 de OCTUBRE del 2001; que Aprueba el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- **Quito a, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**





0000020

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del año 2.001, bajo el número **1004** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1226** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1941 vta., Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAPHICSOURCE C.A.**", otorgadas el 29 de enero del año 2.001 y aclaratoria de 12 de septiembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010532**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

